

**Alcaldía Municipal de Juncos.**

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día de ayer, de la recaudación de los derechos por impuesto de consumos sobre varios artículos que á continuación se expresan para el año económico de 1893 á 94; el Ayuntamiento acordó anunciar otra subasta con sujeción al pliego de condiciones y bajo los tipos siguientes:

	Pesos.	Cts.
Arroz extranjero.....	1700	..
Idem del país.....	500	..
Azúcar de todas clases.....	800	..
Harina y el pan y galletas que se introduzcan.....	1200	..
Mantecas de todas clases.....	200	..
Tocino y tocineta.....	200	..
Cigarrillos.....	100	..
Ron.....	800	..
Anizado y ginebra, vinos superiores, mistelas y ratafias.....	200	..
Vinos de pasto común.....	90	..
Cerveza y poters.....	38	75
<b>Total.....</b>	<b>5828</b>	<b>75</b>

Y se señala para el acto del remate el día 28 del presente y hora de las nueve de la mañana en los Salones de esta Alcaldía.

Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.

Juncos, 20 de Junio de 1893.— El Alcalde, Lúcas Castro. 2—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido en contra la sucesión de Doña Cármen Gomez en cobro de las contribuciones que adenda, se han mandado sacar á pública subasta tres cuerdas de terreno dedicadas á pastos, embargadas á dicha sucesión; que colindan por el Oeste con terrenos de Marcelina Flores, por el Norte y Este, con terrenos de Telesforo Flores y por el Sur con mas terrenos de la referida sucesión Gomez y cuyos terrenos radican en el barrio de Ceiba-Sur, de este término municipal, los cuales han sido tasados en 15 pesos ó sea á 5 pesos cada cuerda, señalándose para el acto del remate el día 30 de Junio del corriente año y hora de la una de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, Mayo 30 de 1893 — El Comisionado, José N. Arzuaga.—Vº Bº—El Alcalde, Castro. 3—2

En el expediente de apremio seguido contra la sucesión de Lorenza Rivera en cobro de las contribuciones que adenda al Municipio, se han mandado sacar á pública subasta diez cuerdas de terrenos dedicadas á pastos embargadas á la referida sucesión Rivera, sitas en el barrio de Gurabo abajo, de este término municipal, lindantes por el Oeste con la sucesión de Francisco Izquierdo, ó sea hoy con terrenos de Petrona Tapia, por el Sur con terrenos de José Isabel Vazquez y Luciano Maysonet, por el Este con terrenos de la sucesión de Pantaleón Casilla y por el Norte con terrenos de la Real Hacienda, las cuales han sido tasadas á 2 pesos 50 centavos cuerda, ó sea en conjunto en la cantidad de 25 pesos, señalándose para el acto del remate el día 30 del entrante mes de Junio á las dos de la tarde en las puertas de esta Alcaldía, y se hace público para general conocimiento.

Juncos, Mayo 30 de 1893. — El Comisionado, José N. Arzuaga.—Vº Bº—El Alcalde, Lúcas Castro. 3—2

**Alcaldía Municipal de Peñuelas.**

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión celebrada el día de ayer, acordó designar el día 30 del actual, á las horas que á continuación se expresan, para que tenga efecto ante la respectiva Comisión, las subastas de los arbitrios y servicios municipales de este pueblo para el año económico de 1893 á 94, y cuyas subastas quedaron desiertas el día 8 del presente mes, por falta de licitadores.

**Arbitrios.**

Licencias de bailes, á las nueve de la mañana.  
Matriculas de ganado, á las diez de idem.  
Carnes frescas, á las once de idem.

**Servicios.**

Medicinas á enfermos pobres, á la una de la tarde.  
Socorro á enfermos pobres, á las dos de la idem.  
Socorros á presos pobres, á las tres de la idem.  
Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que deseen examinarlos.

Peñuelas, Junio 14 de 1893.— El Alcalde, Antonio Llabrés. 2—1

Desde esta fecha y por el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía, el proyecto de presupuesto extraordinario de este pueblo para el año económico de 1893 á 94, redactado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Peñuelas, 22 de Junio de 1893. — El Alcalde, Antonio Llabrés.

**Alcaldía Municipal de Barranquitas.**

Desierto el remate de los servicios y arbitrios municipales de este pueblo que á continuación se expresan, correspondientes al ejercicio de 1893 á 94, el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordó se publique una segunda subasta que tendrá lugar el 30 del corriente á la una de la tarde, bajo los mismos tipos y condiciones que la anterior.

Servicios.	Pesos.
Bazajes.....	240
Medicinas á enfermos pobres.....	300
Alumbrado público.....	240
<b>Arbitrios.</b>	
Por el 10 por 100 sobre el valor del ganado vacuno y de cerda que se beneficia.....	720

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Barranquitas, 19 de Junio de 1893 — El Alcalde, Joaquin de Rojas. 3—2

**Alcaldía Municipal de Arecibo.**

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento en 16 del actual, se ha señalado el día 30 del presente mes á las nueve de la mañana para la adjudicación en pública subasta del suministro de piedra machacada, para la conservación del camino de esta Villa á Utuado, y hoy comprendido entre el puente de Santiago y el de Tanamá, cuyo presupuesto asciende á la suma de 500 pesos 50 centavos.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, en cuya Secretaría se ha

llan de manifiesto los documentos que han de regir en la contrata.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento general.

Arecibo, Junio 19 de 1893 — El Alcalde, L. Roses. (878) 3—2

Creadas dos plazas de Peones camineros, con el haber de 240 pesos anuales cada una, ha acordado el Ayuntamiento se anuncien, como lo verifico por medio del presente, á fin de que los que se crean aptos presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de esta Corporación hasta el 30 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento general. Arecibo, Junio 19 de 1893. — El Alcalde, L. Roses. [877] 3—2

**Alcaldía Municipal de Rio-grande.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, los remates de los servicios, arbitrios é impuestos que figuran en el anuncio inserto en el número 66 de la GACETA OFICIAL, el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes que cursa, acordó que se publique por segunda vez la subasta, para llevarla á efecto el día 28 del corriente á las mismas horas marcadas en el anterior anuncio.

Y se hace notorio al público en la GACETA OFICIAL á los efectos dispuestos; advirtiéndose que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Rio-grande, 19 de Junio de 1893. — Pedro Vilá. [881] 3—3

**RESUMEN**

DE LAS

**Observaciones meteorológicas verificadas por la Jefatura de Obras públicas de la Isla de Puerto-Rico durante el mes de Mayo de 1893**

<b>Barómetro.</b>	Máxima altura del barómetro expresada en milímetros y reducida á cero grados de temperatura.....	763.77	Día 20 a las 10 de la mañana
	Altura media durante el mes.....	760.43	
	Mínima altura.....	756.10	— 12 a las 4 de la tarde
<b>Termómetro Centígrados.</b>	Máxima temperatura al Sol.....	32.80	— 10
	Máxima temperatura á la sombra.....	30.20	— 14
	Temperatura media á la sombra.....	23.57	
	Mínima temperatura.....	17.40	— 25
<b>Higrómetro.</b>	Máxima humedad relativa representando por 100 la saturación.....	95	— 28 a las 4 de la tarde
	Humedad media durante el mes.....	79	
	Mínima humedad.....	70	— 17 a las 4 de la tarde
	Máxima tensión del vapor de agua.....	26.4	— 30 a las 4 de la tarde
<b>Psicrómetro.</b>	Tensión media durante el mes.....	21.3	
	Mínima tensión.....	18.7	— 17 a las 4 de la tarde
	Lluvia durante el mes expresada en milímetros de altura.....	60.75	
<b>Pluviómetro.</b>	Máxima cantidad de agua caída en un día, milímetros.....	19.20	— 28
	Momento de máxima intensidad de lluvia.....	3h.30'	— 28 por la noche
<b>Atmómetro.</b>	Evaporacion durante el mes expresada en milímetros de altura.....	222.70	
	Máxima evaporacion en un día.....	12.60	— 37
	Evaporacion media durante el mes.....	7.18	
	Mínima evaporacion.....	2.40	— 2
<b>Óenómetro.</b>	Grado medio mensual. Escala de Jame de Sedan.....	7.	

DIRECCION.	Número total de horas que ha soplado durante el mes	Velocidad máxima en metros por segundo.	
<b>VIENTOS REINANTES.</b>	N.	....	
	NE.	82	10.64
	E.	427	8.20
	SE.	54	7.75
	S.	5	4.00
	SO.	....	
	O.	....	
NO.	....		
Calma	176		
Total 744			

**NOTAS.**

- 1º El barómetro se halla colocado á 25,60 metros sobre el nivel del mar. Las alturas publicadas son las que resultan despues de corregir el error de capilaridad.
- 2º Todos los termómetros están corregidos de los errores de la escala.
- 3º Se practican observaciones directas á las diez de la mañana y una y cuatro de la tarde, y otra á las 7 y 36' de la mañana para el servicio de observaciones simultáneas establecido por el Gobierno de los Estados Unidos. El Observatorio cuenta además con los siguientes aparatos registradores de indicación automática continua: barómetro, termómetro seco, termómetro húmedo, anemómetro, anemómetro y pluviómetro.
- 4º El presente resumen está deducido de las observaciones directas y de las registradas por los aparatos. El Ingeniero Jefe, RICARDO IVORRA.